



## **ACG140/7e: Modificación del título de Graduado/a en Física**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2019



Reunida la Comisión de Títulos de Grado el lunes 18 de febrero de 2019, emite el siguiente informe para el Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2019.

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN FÍSICA

### 1. La Comisión de Títulos de Grado propone:

Aprobar por asentimiento la modificación del título de Graduado/a en Física, referida a:

**267\_001.** División de la asignatura anual de 12 ECTS Álgebra Lineal y Geometría, en dos asignaturas semestrales de 6 ECTS cada una: Álgebra Lineal y Geometría I y Álgebra Lineal y Geometría II.

**267\_002.** División de la asignatura anual de 12 ECTS Óptica, en dos asignaturas semestrales de 6 ECTS cada una: Óptica I y Óptica II. Se introducen nuevos descriptores.

**267\_003.** Actualización de contenidos de la asignatura Astrofísica.

**267\_004.** Actualización de resultados de aprendizaje y contenidos de la asignatura Química General.

**267\_005.** Actualización del listado de laboratorios de docencia para el Grado en Física.

**267\_006.** De acuerdo con el Protocolo para la impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 21 de julio de 2017), se aprueba la docencia en inglés para las asignaturas: Métodos Matemáticos II, Métodos Matemáticos III, Mecánica Cuántica, Fundamentos de Astrofísica, Astrofísica, Relatividad General y Teoría de Campos y Partículas.

**267\_007.** Reasignación de algunas competencias, actividades formativas, metodología docente y sistema de evaluación en varias materias del Grado.

**267\_008.** Actualización de enlaces a páginas web, mejoras en la redacción de algunos párrafos y corrección de algunas denominaciones y erratas.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Impreso de SOLICITUD de modificaciones en el plan de estudios del Grado en Física

Rellenar solo los apartados que tengan alguna modificación

Toda la documentación relativa a esta solicitud de modificación se puede consultar en:

[sl.ugr.es/Oajl](http://sl.ugr.es/Oajl)

## 0.-ASPECTOS DE LA MEMORIA QUE SE PRETENDEN MODIFICAR Y LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS

### Realice una descripción general de la modificación/es que desea realizar

(no debe superar los 2500 caracteres)

En Junta de Facultad de 27 de noviembre de 2018, se aprueba la modificación del título de Graduado/a en Física, que afecta a los siguientes aspectos:

1. División de la asignatura anual de 12 ECTS Álgebra Lineal y Geometría, en dos asignaturas semestrales de 6 ECTS cada una: Álgebra Lineal y Geometría I y Álgebra Lineal y Geometría II.
2. División de la asignatura anual de 12 ECTS Óptica, en dos asignaturas semestrales de 6 ECTS cada una: Óptica I y Óptica II.
3. Actualización de contenidos de la asignatura Astrofísica.
4. Actualización de resultados de aprendizaje y contenidos de la asignatura Química General.
5. Actualización del listado de laboratorios de docencia para el Grado en Física.
6. De acuerdo con el Protocolo para la impartición de docencia en inglés u otras lenguas extranjeras (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 21 de julio de 2017), se aprueba la docencia en inglés para las asignaturas: Métodos Matemáticos II, Métodos Matemáticos III, Mecánica Cuántica, Fundamentos de Astrofísica, Astrofísica, Relatividad General y Teoría de Campos y Partículas.
7. Reasignación de algunas competencias, actividades formativas, metodología docente y sistema de evaluación en varias materias del Grado.

Se ha aprovechado el procedimiento de modificación para actualizar enlaces a páginas web, mejorar la redacción de algunos párrafos y corregir algunas denominaciones y erratas.

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres )
<b>1.- Descripción del título</b>	
1.1 Datos básicos.	
1.2 Distribución de créditos. Menciones	
1.3 Universidades y Centros	
1.3.1 Datos del centro de impartición	
Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.)	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años)	
Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia	Se actualiza el enlace a las normas de permanencia de la UGR. Se incorpora el inglés como lengua de impartición del título, ya que en la propuesta se solicita la docencia en inglés de varias asignaturas.
<b>2. Justificación</b>	
2.1 Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo	Se incluye párrafo de la Junta de Centro con la justificación de los cambios propuestos. Se mejora la redacción del texto. Se corrigen erratas.
<b>3.- Competencias</b>	

3.1 Competencias básicas y generales	
3.2 Competencias específicas	
3.3 Competencias transversales	
<b>4.- Acceso y admisión de estudiantes</b>	
4.1 Información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso	Se incluye el perfil recomendado del estudiante de nuevo ingreso. Se actualizan algunas denominaciones.
4.2 Condiciones o pruebas de acceso especiales	Se actualiza información y se elimina el perfil recomendado del estudiante, que se incluye en el apartado 4.1 para evitar la repetición.
4.3 Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados	Se actualizan los Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y estudiantes con necesidades socioeconómicas. Se actualizan denominaciones de órganos de la Universidad de Granada. Se corrigen pequeñas erratas.
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualiza la información. Se incluye la <i>Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado de la Universidad de Granada.</i>
<b>5. Planificación de las enseñanzas</b>	
5.1 - Descripción del plan de estudios (procedimientos para organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida)	Se actualiza la tabla de planificación del plan de estudios de la siguiente manera: - Se divide la asignatura básica anual Álgebra Lineal y Geometría, de 12 ETCS, en dos asignaturas semestrales de 6 ECTS cada una: Álgebra Lineal y Geometría I y Álgebra Lineal y Geometría II. Se elimina párrafo relativo a la matriculación de optativas en los Grados de Filosofía y Óptica y Optometría, sustituyéndolo por la referencia a la normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado. Se actualiza información sobre diseño universal para todas las personas. Se corrigen las denominaciones de Vicerrectorados. Se actualiza información sobre diseño universal para todas las personas.
5.2 Actividades formativas	Se asignan actividades formativas a algunas materias.
5.3 Metodologías docentes	Se asignan metodologías docentes a algunas materias.
5.4 Sistemas de evaluación	Se adaptan los sistemas de evaluación a la normativa de la UGR
5.5 Módulos (Nivel 1) o materias (Nivel 2)	Se actualizan los contenidos de la asignatura Astrofísica. Se actualizan los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura Química General. Se divide la asignatura Álgebra Lineal y Geometría, de 12 ETCS (materia Álgebra Lineal y Geometría), en dos asignaturas semestrales de 6ECTS cada una: Álgebra Lineal y Geometría I y Álgebra Lineal y Geometría II. Para cada una de ellas se describen los contenidos, sistemas de aprendizaje, actividades formativas, temporalidad, competencias, metodología docente y sistema de evaluación. Se incorpora una recomendación para Álgebra Lineal y Geometría II. Se divide la asignatura anual Óptica, de 12 ETCS (materia Óptica), en dos asignaturas semestrales de 6ECTS cada una: Óptica I y Óptica II. Para cada una de ellas se describen los contenidos, sistemas de aprendizaje,

	<p>actividades formativas, temporalidad, competencias, metodología docente y sistema de evaluación. Se incorpora una recomendación para Óptica II. Se elimina observación sobre semipresencialidad en la materia Física de los Sistemas Complejos.</p> <p>Se asignan competencias generales y específicas a algunas materias.</p> <p>Se señala en su ficha correspondiente la docencia en inglés de las siguientes materias/asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos Matemáticos II</li> <li>- Métodos Matemáticos III</li> <li>- Mecánica Cuántica</li> <li>- Fundamentos de Astrofísica</li> <li>- Astrofísica</li> <li>- Relatividad General</li> <li>- Teoría de Campos y Partículas</li> </ul>
<b>6. Personal académico</b>	
6.1 Profesorado	<p>Se incluye descripción del profesorado implicado en la docencia de asignaturas en lengua inglesa.</p> <p>Se incluyen los Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.</p> <p>Se corrige nombre de un departamento.</p>
6.2 Otros recursos humanos	
<b>7.- Recursos materiales y Servicios</b>	
7.1 Medios materiales y servicios disponibles	Se actualiza la tabla de los laboratorios disponibles para la docencia práctica.
<b>8.- Resultados del aprendizaje</b>	
8.1 Estimación de los valores cuantitativos para los indicadores y su justificación	
8.2 Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes	Se actualiza la información.
<b>9.- Sistema de Garantía de la Calidad</b>	
9.1 sistema de garantía de calidad del plan de estudios	
<b>10.- Calendario de implantación</b>	
10.1 Cronograma de implantación	Se incorpora cronograma de implantación de los cambios que se proponen.
10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.	Se actualiza la tabla de adaptación.
10.3 Enseñanzas que se extinguen	

**PENDIENTE DE INCORPORAR A LA MEMORIA:**

1. Revisión de algunas normativas, reglamentos, boletines... que afectan al título.
2. Este documento es un resumen de las modificaciones. El vicerrectorado de Docencia, en coordinación con la Dirección del Centro, trasladará la información a la aplicación informática de tramitación de títulos, subsanando de común acuerdo los detalles técnicos que puedan surgir al cumplimentar la aplicación.